

ACTA NO 13



En Ojos de Agua, departamento de Comayagua a las Once (11) días del mes de Julio del año Dos Mil Diecinueve, reunidos los honorables miembros de la Corporación Municipal en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal para celebrar sesión ordinaria que presidió la señora Alcaldesa Municipal con asistencia de las siguientes autoridades en su orden: Ing. Xiomara Ulloa Flores Alcaldesa Municipal, Lic. María del Rosario Buzo Anariba Primera Regidora, Lic. Marvin Romero Matute Segundo Regidor, Señor Samuel Ulloa Flores Tercer Regidor, Señor Juan lino Menúa Flores Cuarto Regidor, Lic. Mirtala Cano Morales Quinta Regidora, Señor Antonio Anariba Caballero Octavo Regidor ante la secretaria municipal de despacho que da fe. Se desarrolló la agenda (la agenda) siguiente:

1. Comprobación del Quorum
2. Apertura de la Sesión por la señora Alcaldesa Municipal.
3. Oración
4. Lectura, discusión y aprobación de la agenda a desarrollar aprobada sin modificación.
5. Lectura, discusión y aprobación del acta anterior que fue aprobado sin modificación.
6. Lectura de correspondencia
 - 6.1. Lectura de Acuerdo de nombramiento de la señora Reina Suyapa Ulloa Montoya como sexta Regidora.
 - 6.2. Comunicado UDEM-008-2019 de la Secretaría de Finanzas a través de la Unidad de Modernización.
 - 6.3 Presentación de Informe de Actividades de la Unidad de Auditoría Interna Municipal
7. Informe Alcaldesa Municipal.


Antes de comenzar el informe se dio participación al Director Municipal de Justicia, ya que se han recibido varias quejas que algunos ciudadanos están fumigando con gramoxone sus solares y existe acuerdo municipal



que queda terminantemente prohibido en el Municipio el uso de químicos, que se debe aplicar las respectivas multas, el director municipal de justicia dice que se han emitido ordenanzas de limpieza a nivel municipal, entre otras actividades mas que se han estado realizando por la emergencia nacional por el dengue; la señora Alcaldesa dice que ademas de las acciones de limpieza se debe proceder a aplicar las respectivas multas y sanciones a los ciudadanos que han reincidido en el desacato de las ordenanzas de limpieza de sus solares, el director Municipal de Justicia explica que ya se esta trabajando en eso y algunas de las personas que no han realizado tu limpieza es porque no viven en el municipio pero se les esta notificando con un familiar cercano, ademas se envio a los oficinas de Tributaria y Tesoreria el listado de los ciudadanos que no han realizado la limpieza para hacer el cobro cuando requieran algun servicio de la municipalidad, se les enviara la nota a la policia nacional de la Jefatura Municipal, el lic. Marvin Romero que es complicado pero se debe aplicar la ley y hay acuerdos desde la administración anterior respecto a estos temas y sobre los cercos que se estan instalando fuera de lugar.

7.1 Viernes 12 de Julio se hara la reunión del PMSB (Programa Manejo Sostenible de Bosque, es a las 8:00 en Protección Villa de San Antonio, se hara el primer desembolso de los fondos de la cooperativa Agroforestal San Rafael de Ojos de Agua Limitada.

7.2 El día Lunes 15 sera la reunión con los presidentes de Patronato de los comunidades de la zona protegida del Embalse El Cajón en El Mango, Victoria, Yoro para darle seguimiento al contrato de Agua Fina, se nos hara la entrega de una motocicleta y una computadora por parte del Módulo Comunitario, este equipo sera para



las UMAs (Unidades Municipales Ambientales) de la Mancomunidad 7.3 El 2 de Julio se firmo Carta de Entendimiento entre 4 Alcaldías de la Mancomunidad con Unión Europea con el fin de fortalecer las capacidades de los empleados Ojos de Agua, Las Lajas, Mecambar y La Libertad, el propósito es el desarrollo de acciones contempladas en los diferentes resultados del Proyecto Apoyo a las autoridades locales en el fortalecimiento de su rol como actores claves para la gobernanza y desarrollo en Honduras (GODEH/AMHON-UE) 7.4 la señora Alcaldesa dice que es necesario que se haya solicitud a la Secretaria de Salud para que nos envíen mas VTB. 7.5 la señora Alcaldesa comentó que para fin de mes hacer el Cabildo Abierto en la comunidad de El Portillo Grande para hacer la entrega del estudio de Proyecto del Agua.

8. Aprobación del Informe de Rendición de Cuentas Acumulado II Trimestre 2019.

CONSIDERANDO: Presentación de Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al II Trimestre 2019 para ser discutido y sometido a aprobación por la Corporación Municipal, POR TANTO, por decisión unánime de todos los miembros presentes y en uso pleno de las facultades que le otorga la Ley ACUERDA: Dar por APROBADO de carácter inmediato el Informe de Rendición de Cuentas Acumulado correspondiente al II Trimestre 2019 como a continuación se detalla:

- Saldo Inicial del Periodo	Lps. 200,389.39
- Entradas de Efectivo del Periodo	10,174,845.64
Presupuestario	L. 10,174,845.64
Extrapresupuestario	0.00
- Total Disponible	10,375,235.03
- Pagos del Periodo	7,887,617.90
Presupuestario	L. 7,887,617.90
Extrapresupuestario	0.00



- Saldo al final del Ejercicio L. 2,487,617.13

9- Aprobación del Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado 11 Trimestre 2019. Referente a Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado correspondiente al 11 Trimestre 2019, que fue presentado para ser discutido y aprobado, esta Corporación Municipal en uso de las facultades que le otorga la Ley después de discutir y analizar, por decisión unánime de los miembros ACUERDA: APROBAR de carácter inmediato el Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado correspondiente al 11 Trimestre 2019 con la información que se detalla:

1. Saldo Inicial del Periodo	lps. 187,802.74
2. Entradas de Efectivo del Periodo	6,989,594.12
3. Disponible Total	7,177,396.86
4. Pagos del Periodo	4,689,779.73
5. Saldo al Final del Ejercicio	lps. 2,487,617.13

10. Aprobación de Notas de Crédito y Débito Rendición de cuentas 11 Trimestre 2019.

En vista de solicitud presentada por la Tesorera Municipal para la Aprobación de las notas de crédito por un valor de lps. 332,211.51 y notas de débito por un valor de lps. 22,364.67 que se generaron en el 11 Trimestre por los siguientes motivos:

1. No se registro en el Sistema la cantidad de lps. 159,974.00 de pagos a proveedores porque no se pudo registrar los beneficiarios y se envió solicitud a SOS SAMI, solicitando el registro; pero que no fue contestado antes del cierre del periodo en el sistema, por tanto, no pudieron ser operados.
2. Dos embargos en las cuentas No. 11-704-0000-4 de Banco de Occidente por un valor de lps. 94,862.51. y No. 09503010001093 de BANKURAL por un valor de lps. 77,375.00 que no fueron registrados por carecer de la documentación legal para su respectivo registro.

3. Nota de crédito por un valor de lps. 22,364.67 ingreso que no se ha registrado en el sistema por falta de información de donde procede los fondos.

Por tanto, esta Corporación Municipal por decisión unánime ACUERDA: Aceptar la solicitud presentada y APROBAR de efecto inmediato las notas de crédito de lps. 22,364.67 y notas de débito por lps. 332,211.51

11. Aprobación de Informe de Estados Financieros y Contables al 30 de Junio 2019.

CONSIDERANDO: Que en esta fecha se presentaron los informes de Estados Financieros y Contables al 30 de Junio de 2019, para ser enviados a la Contaduría General de la República, por tanto esta Corporación Municipal, después de leer, discutir y analizar por decisión unánime ACUERDA: dar por Aprobado de carácter inmediato el Informe de Estados Financieros y Contables al 30 de Junio de 2019.

12. Asuntos Varios

12.1 Participación del Lic. Marvin Romero Matute Segundo Regidor sobre la Brigada de Salud Visual y hay 10 personas que necesitan el transporte para que los lleven a Tegucigalpa el 25 de Agosto para que se les realice un procedimiento quirúrgico. La Alcaldesa dice que sí, que ya se había tomado en consideración ayudar a estas personas con el transporte.

13. Acuerdos y Resoluciones:

13.a. Considerando solicitud presentada para nombrar en el Sistema de Administración Municipal Integrado (SAMI) el usuario responsable para el Registro y Aprobación de Transacciones en el módulo de Tesorería incluyendo: Traslados entre cuentas bancarias, Ajustes de libretas, Notas que Débito y Crédito; esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere y por unanimidad de votos ACUERDA DE MANERA INMEDIATA la aprobación y autorización de la Tesorera Municipal Carmen Julia Cano Ulloa con el



usuario C. como para que sea la persona responsable de realizar dichos procesos.

b. CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República establece en su artículo 145 que "se reconoce el derecho a la protección de la salud, el deber de todos participar en la promoción y preservación de la salud personal y la comunidad. El Estado conservará el medio ambiental adecuado para proteger la salud de las personas."

CONSIDERANDO: Que en los últimos años, la población hondureña se ha visto afectado por enfermedades transmitidas por el mosquito *Aedes Aegypti*, todas ellas llamadas Arbovirosis, y hasta la semana epidemiológica No 22 del año 2019, se han notificado 10,549 casos de los cuales el 98.5 (10,390) corresponden a Dengue sin signos de alarma y el 34.6% (3,598) son casos de Dengue grave.

CONSIDERANDO: Que durante las 22 semanas del año 2019, se han registrado 34 muertes por Dengues confirmadas por laboratorio, que el departamento de Cortes concentra el 61.8% de las muertes y que el 79.4% de los fallecidos fueron menores de 15 años.

CONSIDERANDO: Que el Decreto Ejecutivo PCM-028-2019, decreta la emergencia sanitaria para los departamentos de: Atlántida, Colón, Comayagua, Copán, Cortes, Francisco Morazán, Intibucá, La Paz, Lempira, Olancho, Santa Bárbara y Yoro, por encontrarse en zona de epidemia y registrar la ocurrencia de muertes más alta.

CONSIDERANDO: Que el Municipio es una población o asociación de personas residentes en un término municipal, gobernada por una municipalidad y que en este espacio confluyen las diferentes entidades de gobierno central para establecer acciones de desarrollo y de emergencia nacional.

CONSIDERANDO: Que existen recursos propios y de

transferencias municipales predestinadas para el desarrollo de los municipios que deben ser utilizados para atender la emergencia de salud actual según disposiciones legales establecidas, **POR TANTO**: La Honorable Corporación Municipal, en uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en los Artículos 145, 298, 340, 360, de la Constitución de la República, Artículo 12 inciso 4 13 numeral 7, 14 numeral 6 y 25 numeral 15 de la Ley de Municipalidades; Artículo 13, 19, 20 y 24 de la Ley de Policía y Convivencia Social; artículos 20, 42, 44 y 47 de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo; Artículo 9, numeral 63 1 de la Ley de Contratación del Estado; Artículo 7 incisos g), p), 169, 170 y 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y los artículos 118, 119, y 122 de la Ley de la Administración Pública. **ACUERDA: ARTICULO 1:** Declarar Estado

de Emergencia epidemiológica transmitida por el mosquito *Aedes Aegypti*, en virtud de la calamidad pública ocasionada, con el fin de combatir y mitigar el impacto en el territorio Municipal.

ARTICULO 2: Ordenar a la población la eliminación de criaderos de mosquitos y limpieza de solares, así mismo permitir el acceso del personal designado en las labores de fumigación a toda las propiedades en donde se requiera realizar estas labores.

ARTICULO 3: Convocar a las organizaciones tales como las mesas intersectoriales de salud, Juntas de Agua, Comisiones ciudadanas de transparencia, comités de Emergencia Municipal, Iglesias, Comités de Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo, Policías, Militares, Bomberos, Directores de Centros Educativos, lideradas por la Alcaldesa Municipal, en coordinación con la Secretaría de Salud, para realizar las acciones necesarias a fin de lograr la erradicación del mosquito transmisor del Dengue.



dades; Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que le otorga la Ley y por decisión unanime ACUERDA: Habilitar el espacio físico donde antes funcionó la Ludoteca Infantil con el fin de instalar en ese lugar la Biblioteca Municipal, mientras se construye el edificio donde funcionara de manera permanente.

e. En vista que el agua es una de las necesidades básicas del ser humano y que es nuestro deber como autoridades velar y garantizar en nuestras comunidades el que se gestionen y ejecuten proyectos que suplían esta necesidad; considerando que es facultad de la Corporación Municipal convocar a Asambleas de Cabildo Abierto con el fin de tratar temas de interés en las comunidades, por tanto esta Corporación Municipal ACUERDA: Convocar a Asamblea de Cabildo Abierto en la comunidad de El Portillo Grande para el día sábado 27 de Julio a las 9:00 a.m. con el fin de hacer entrega del Estudio de Proyecto de Agua Potable de dicha comunidad y así mismo tratar temas relacionados a dicho proyecto.

14. Cierre de la Sesión

Enmienda: lease en el punto No. 7 Informe Alcaldesa Municipal Inciso 7.2. La reunión de la Mamudec se realizo en el Plantel de los Módulos Comunitarios en el Embalse El Cajón.

lo enmendado vale

~~M. Romero~~
Secretaria

Juan Luis



~~M. Romero~~
Secretaria

Somuel Alcazar
Edilberto Amador